

Signatura:	<u>EB 2021/132/C.R.P.1</u>
Tema:	<u>5 a)</u>
Fecha:	<u>20 de abril de 2021</u>
Distribución:	<u>Reservada</u>
Original:	<u>Inglés</u>

S



Invertir en la población rural

Documento de sesión para decisión de la Junta Ejecutiva

Revisión de la Política de Evaluación del FIDA

Borrador

Junta Ejecutiva — 132.º período de sesiones
Roma, 19 al 21 abril de 2021

Para aprobación

Revisión de la Política de Evaluación del FIDA – Borrador

Se invita a la Consulta a que examine las modificaciones al documento que figura a continuación: Revisión de la Política de Evaluación del FIDA – Borrador (EB 2021/132/R.5 + Add.1/Rev.1).

Los cambios al documento se reflejan de la siguiente manera: el texto nuevo aparece subrayado.

Página 3, párrafo 9

El párrafo debe decir:

“La revisión de la política de evaluación también está en consonancia con las demás políticas, estrategias y prioridades del Fondo, incluido el Marco relativo a la Eficacia de la Labor de Desarrollo del FIDA. Asimismo, se ajusta a los principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de “no dejar a nadie atrás” y la equidad, pues abarca características como el género, la discapacidad, la edad, la etnia, el estado de salud y las condiciones socioeconómicas. En la política se reconocen los objetivos estratégicos del FIDA, que figuran en su Marco Estratégico y en otros documentos fundamentales, así como la necesidad de velar por que se preste especial atención a la focalización, la inclusión y los temas transversales como el clima y el medio ambiente, el género, la juventud y la nutrición. Los evaluadores deben tener en cuenta la manera en que las distintas forma de discriminación (por ejemplo, por motivos de género, edad, raza u origen étnico, poder, condición social, capacidad), así como las distintas experiencias conexas y la forma en que interactúan entre sí, afectan la ejecución de las intervenciones y los resultados obtenidos.”